Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de Desarrollo
Agropecuario y Gestión Ambiental

**RESOLUCION N° 1496 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL RE-063-2024**

LA **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS LUZ YASMID LOPEZ VELEZ**, según Decreto de Nombramiento No. 276 del 31 de mayo de 2024 y Acta de Posesión N° 080 del 4 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 544 del 20 de Diciembre de 2022 " **POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**", y el Decreto 543 del 20 de diciembre de 2022 "**POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"** y en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017:

**CONSIDERACIONES**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 355, inciso 2o, facilita la participación de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley."

Que el convenio de asociación a que se refiere el anterior ítem se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental de conformidad con las disposiciones legales vigentes, publicó el proceso competitivo RE-063-2024 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES, SANITARIAS Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y/ O FELINOS DE CUALQUIER RAZA, MACHOS O HEMBRAS ABANDONADOS, ATROPELLADOS, CALLEJEROS UBICADOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y ALBERGUE PROVISIONAL Y FOMENTO DE ADOPCIONES DE ANIMALES RESCATADOS O ABANDONADOS.**

Que para el presente convenio, la Alcaldía del el Municipio de Dosquebradas cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

18 OCT 2024

Municipio de Dosquebradas
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental

| *Certificado disponibilidad presupuestal* | *Rubro presupuestal* | *Valor* |
|---|---|---|
| **CDJ2024000001627** | **2.2.3.2.02.02.008.B.17.02.025.4.07.201.P.83590.T.8.8.2CS** | **$ 187.281.000,00** |
| **CDJ2024000001627** | **2.2.3.2.02.02.008.B.17.02.025.4.07.201.P.83590.T.8.8.2CS** | *$312.719.000,00* |

Que el día 11 de octubre se realizó la apertura de ofertas presentadas en SECOP II, presentándose dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, 1 propuesta, el acta de cierre se generó en el portal único de contratación SECOP II, así como la publicación respectiva de la oferta.

Que el día 16 de octubre se publicó el informe de evaluación de la propuesta donde se requirió que el proponente subsanara la documentación presentada.

Que el proponente el día 17 de octubre subsana la oferta y el componente jurídico, por lo tanto, a través de informe de subsanabilidad jurídica el proponente fue habilitado.

Que el comité evaluador informó que el puntaje más alto lo obtuvo el proponente FUNDACIÓN PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES.

Recomendaciones del comité: con base en los resultados expuestos aquí el comité evaluador recomienda evaluar jurídicamente al proponente FUNDACIÓN PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENE Y DE LOS ANIMALES y en caso de cumplir este con dicha evaluación, se recomienda adjudicar el presente proceso.

Que el plazo definido para el presente convenio es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio a que el contratista pueda terminar en un plazo menor o hasta que se agote el presupuesto y el valor del convenio tiene un total de El valor del presente convenio asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE [$550.000.000.oo]. del cual el la ESAL aportará el equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE tal como se demuestra en la propuesta económica y el valor restante CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) será aportado por la entidad estatal y el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas

Que, para el cumplimiento del convenio, la entidad sin ánimo de lucro, debe cumplir con los alcances del mismo, no deberá violentar las obligaciones, el valor y el tiempo estipulado en la propuesta, y los documentos que hacen parte del convenio.

Que en el proceso de contratación se ha cumplido cabalmente con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

En mérito de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Dosquebradas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso competitivo de Régimen Especial N° SDAGA-RE-063-2024 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES, SANITARIAS Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y/ O FELINOS DE CUALQUIER RAZA, MACHOS O HEMBRAS ABANDONADOS, ATROPELLADOS, CALLEJEROS UBICADOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y ALBERGUE PROVISIONAL Y FOMENTO DE ADOPCIONES DE ANIMALES RESCATADOS O ABANDONADOS**, y realizar la celebración del Convenio de Asociación con la FUNDACIÓN PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES. identificada con Nit. No. 816005312-6, El presente Programa tiene un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE [$550.000.000.oo]. del cual el la ESAL aportará el

18 OCT 2024
- 1496 -

Municipio de Dosquebradas
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental

equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE tal como se demuestra en la propuesta económica y el valor restante CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) será aportado por la entidad estatal y el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas.

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Dosquebradas cancelará el valor del presente Proceso, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

| ***Certificado disponibilidad presupuestal*** | ***Rubro presupuestal*** | ***Valor*** |
|---|---|---|
| **CDJ2024000001627** | **2.2.3.2.02.02.008.B.17.02.025.4.07.201.P.83590.T.8.8.2CS** | **$ 187.281.000,00** |
| **CDJ2024000001627** | **2.2.3.2.02.02.008.B.17.02.025.4.07.201.P.83590.T.8.8.2CS** | ***$312.719.000,00*** |

**Artículo 3°:** Notifíquese personalmente al proponente favorecido del contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

**Artículo 4°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Artículo 5°:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía Administrativa.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ YASMID LOPEZ VELEZ**
Secretaria de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Gestión Ambiental

**Proyecto: MAURICIO LOPEZ GARCIA**
**Abogado Contratista**